



DECRETO N° 3255 /

LAJA, Agosto 21 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N°469 de fecha 31.07.2009 del Depto. de Obras Municipales ;
- 2.- Sesión Concejo N°48 de fecha 25.11.2008, acuerdo N°211 que aprueba el Presupuesto Municipal 2009;
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria año 2009;
- 4.- D.A. N°2991 de fecha 31.07.2009;
- 5.- Licitación N°3734-177-LE09 de fecha 05.08.2009;
- 6.- Apertura Electrónica de fecha 14.08.2009;
- 6.- Informe del Director de Obras Municipales y Encargado de Adquisiciones de fecha 17.08.2009;
- 7.- D.A. N°3.178 de fecha 17.08.2009;
- 8.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 9.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:


La necesidad de contratar seguros para bienes muebles, inmuebles y vehículos municipales año 2009-2010.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el contrato de fecha 21.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-0, por un monto de \$6.267.830.- más impuesto, para contratar seguros para bienes muebles, inmuebles y vehículos municipales año 2009-2010.
- 2.- **ACEPTÉSE**, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N°003198-8 del Banco de Chile, por la suma de \$372.936.-
- 3.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/mch

DISTRIBUCION: /

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. de Obras Municipales (2)
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/